

2.1 JUSTIFICACIÓN

La heterogeneidad de la inmigración de hoy, con diversidad de lenguas, culturas y costumbres hace necesario un Plan Local de Inmigración que asegure la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a los servicios municipales, a la vez que promueve el respeto hacia las diferentes cultura y tradiciones que traen consigo el colectivo de inmigrantes, siempre dentro de las libertades, derechos y obligaciones que contiene nuestra Constitución.

Este respeto a las diferentes culturas se quiere realizar en concordancia con la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, adoptada en al 31ª Sección de su conferencia general, celebrada en París el 2 de noviembre de 2001. En ella define la cultura "...como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social que abarca además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

Pero la cultura es algo dinámico y el fenómeno migratorio no solamente requiere procesos de acomodación por parte de la población inmigrante, si no que nos obliga a los países receptores a realizar un esfuerzo de comprensión y de solidaridad, de apertura e innovación, que conlleva cambios culturales y también conflictos que permiten el crecimiento y la madurez colectiva e individual. Es importante que los esfuerzos de las administraciones se orienten a generar procesos que ayude a crear modelos de convivencia armónicos, basados en la diversidad étnica y cultural y en la pluralidad de identidades.

El Plan Local de Inmigración se sustenta en la necesidad de encauzar estos esfuerzos y los recursos de quienes trabajan con la inmigración en nuestra ciudad, marcando unos objetivos claros, consensuados y orientados a definir el modelo de sociedad y de convivencia que deseamos alcanzar, convirtiéndose en un espacio esencial de coordinación y de propuestas.

El Plan de Inmigración no es un documento inerte desde su origen. Surge de la participación y garantiza su continua renovación y adaptación. Por ello va a requerir el desarrollo de nuevos planes locales a lo largo del tiempo, adaptados a la realidad de cada momento y a los resultados de la evaluación de las actividades desarrolladas. En ellos, la participación y la acción de las entidades sociales y asociaciones implicadas en el hecho inmigratorio, junto con los diferentes servicios y delegaciones serán los instrumentos fundamentales para su ajuste y desarrollo.

2.2 ANTECEDENTES

Este documento no surge de la nada. Hay un trabajo realizado en la legislatura anterior, que es la base fundamental de lo que se plasma en este Plan. Los cambios de organización del Ayuntamiento en esta legislatura, la existencia de un Plan de Modernización y el propio cambio de flujos migratorios, hacen necesario modificar el borrador existente. Pero se aprovecha todo el material generado en el proceso de trabajo de elaboración de ese borrador, traspasando parte de él, incluso de forma literal, a este documento.

Por tanto este Plan se elabora a partir de tres aportaciones fundamentales.

- El borrador anterior de Plan Local de Inmigración y la documentación que recogía el trabajo previo, realizado desde la Mesa para la Convivencia con el Area Social de este Ayuntamiento, en la legislatura anterior.
- Las fichas que sirvieron de recogida de datos de las diferentes Delegaciones municipales y que se trabajaron también con las ONGs que realizan una atención directa a población inmigrante (Caritas, ASTI y CASI). Todos ellos han realizado importantes aportaciones que nos han permitido, junto con las aportaciones anteriores, elaborar una aproximación diagnóstica que ha llevado a diseñar las líneas de actuación, los objetivos, prioridades y acciones del Plan

- Un documento consensuado en la Mesa para la Convivencia cuyo objetivo era desarrollar aspectos operativos del Borrador del Plan anterior.

Por otro lado, no se puede olvidar la experiencia adquirida en el trabajo que, desde diferentes ámbitos, se viene realizando y que es anterior a la elaboración de cualquier Plan. Entre estas experiencias hay que destacar el recorrido de la Mesa para la Convivencia, que viene funcionando desde el 2001, como espacio de encuentro, intercambio de experiencias y de coordinación entre la administración y las entidades sociales. Esta Mesa tiene un recorrido que supone un bagaje muy importante, que esta en la base de este Plan, y que de cara al futuro es el cimiento indispensable para el previsto Consejo de participación.

2.3 AMBITO DE APLICACIÓN

En una dimensión temporal este Plan se sitúa en el periodo comprendido entre el 2004 y el 2007. Al estar promovido desde un Ayuntamiento, su ámbito territorial no puede ser otro que el municipal de Getafe